

Número 4514

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, por providencia dictada en el juicio de faltas número 2.160/87, sobre lesiones y daños en tráfico, ha mandado emplazar a las partes para que dentro del plazo de cinco días, comparezcan ante la Audiencia Provincial, y se personen en el recurso de apelación interpuesto por Alfredo Gil Navarro, contra la sentencia dictada en este Juzgado, en dicho procedimiento previniéndole que si no comparece ni alega justa causa para ello, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Ángel Gómez Simarro, el cual se encuentra en paradero desconocido, expido la presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a siete de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 4855

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

CITACIÓN

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, se sigue a instancias de Jesús Mateo Martínez, contra la empresa El Pirata S.A., y Fogasa, en acción sobre despido, número proceso 417/92, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso el día 21 de mayo de 1992 y hora de las 11 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sita en la Avenida de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios

de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa El Pirata S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 4513

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas 3/91, seguidos por agresión, contra Ana Moreno González, a virtud de denuncia de Rosa María Angona Casanova, en los que por resolución de fecha 20-2-1992, he acordado notificar la sentencia a Ana Moreno González y Rosa María Angona Casanova, las cuales en la actualidad se encuentran en paradero desconocido.

El encabezamiento y fallo dicen el siguiente tenor literal:

Sentencia.— En Cartagena a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos. Por don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Cartagena, han sido vistos los autos del juicio de fal-

tas 3/91 sobre lesiones, interviniendo como denunciante Rosa María Angona y como denunciada Ana Moreno González.

Fallo: Que debo de absolver y absolver a Ana Moreno González de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Murcia dentro de las 24 horas siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Cartagena a siete de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 4518

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de menor cuantía priv. patria potestad, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 56/92, instado por doña Juana García González, representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, contra don Juan José Martínez Gil, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Juan José Martínez Gil para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a seis de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.